



RESOLUCIÓN N° 0797 DE 14 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202505600136003, solicitó la adición de \$141.750.000 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 – *Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*, dentro del proyecto 44101 Bienestar Estudiantil Integral, con el fin de contratar el suministro diario de almuerzos subsidiados en las instalaciones de la UPK, considerando que la contratación del servicio de almuerzos subsidiados representa una inversión más eficiente y de mayor impacto que la entrega de bonos alimentarios, al brindar una solución concreta a las necesidades nutricionales diarias de los estudiantes y contribuir de manera directa a su permanencia y el bienestar integral de los estudiantes de la UPN – UPK. De acuerdo con ello, el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión virtual del 25 al 28 de julio de 2025, aprobó la solicitud de adición por un valor total de \$141.750.000, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.1.02.06.006.07.27, Recurso 17 - *Estampilla UNAL y otras Universidades*, así como en el gasto en el rubro 2.3.2.02.02.006 – *Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*.

Que, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, manifestaron la necesidad de incorporar recursos dentro del proyecto de inversión 43102 *Mejoramiento de la infraestructura tecnológica*, con el fin de contratar la adquisición y renovación de equipos de la UPN, de acuerdo con las distintas solicitudes que han sido presentadas a la fecha por las dependencias de la universidad. De acuerdo con ello, el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión virtual del 25 al 28 de julio de 2025, aprobó la solicitud de adición por un valor total de \$402.729.266, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.1.02.06.006.07.27, Recurso 17 - *Estampilla UNAL y otras Universidades*, así como en el gasto en el rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 *Maquinaria de informática y sus partes*.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 015001 del 17 de julio de 2025, asignó y transfirió recursos a las Instituciones de Educación Superior Públicas provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y otras universidades estatales de Colombia, apropiados para la vigencia 2025. Que para el caso de la Universidad Pedagógica Nacional, se asignó un monto total de \$546.665.930. De acuerdo con ello, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión virtual del 25 al 28 de julio de 2025, aprobó las solicitudes citadas en los incisos anteriores, para lo cual además se debe garantizar la adición de los recursos del gravamen financiero de los recursos de la Estampilla UNAL y otras universidades, por valor de \$2.186.664, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.1.02.06.006.07.27, Fuente 17 - *Estampilla UNAL y otras Universidades*, así como en el gasto en el rubro 2.3.8.01.14 *Gravamen a los movimientos financieros*.



RESOLUCIÓN N° 0797 DE 14 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

Que, la Subdirección de Servicios Generales, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202505200098013, solicitó la adición de \$524.221.775 para el financiamiento del Contrato de Arriendo No. 542 de 2024 (Calle 73 con 14 – 21/27/29 Interiores 1 y 2 con Matriculas Inmobiliarias 50C-525996, 50C-1140505, 50C-10375). De acuerdo con ello, el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión del 10 de junio de 2025, determinó que este valor se incluyera en el Plan Integral de Cobertura 2025. Sin embargo, la fecha de corte del Contrato de Arriendo No. 542 de 2024 es el 12 de agosto del 2025, y a la fecha aún no se cuenta con el aval del Ministerio de Educación Nacional sobre la propuesta remitida. Conforme lo anterior, se hace necesario garantizar los recursos que permitan adicionar el contrato de arrendamiento citado, por lo menos hasta el mes de enero de 2026, para lo cual, se requieren \$185.822.129 más el respectivo gravamen financiero por \$443.289, es decir un valor total de \$186.265.418. De acuerdo con ello, el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión virtual del 25 al 28 de julio de 2025, aprobó la solicitud de adición por un valor total de \$186.265.418, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.2.05.02.001, Recurso 21.20.01 - *Rendimientos recursos propios*, así como la incorporación en el gasto del valor de \$185.822.129 en el rubro 2.1.2.02.02.007 *Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing* y un valor de \$443.289 y en el rubro 2.1.8.01.14 *Gravamen a los movimientos financieros*.

Que, la Vicerrectoría Académica, por medio del memorando Rad. 202503000131703, solicita adición de recursos por \$485.596.680, que fueron destinados a la Universidad al ser seleccionada como beneficiaria de la convocatoria "*Estrategias para Promover la Permanencia en Educación Superior*", en el marco del documento CONPES 4122 y del Contrato de Préstamo No. 5850 OC-CO, gracias a la postulación institucional de la propuesta "*Permanece y Trasciende*". Este proyecto, liderado por la Vicerrectoría Académica a través del equipo de Permanencia, está previsto para iniciar su ejecución en la segunda o tercera semana de agosto de 2025, en concordancia con el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional y los tiempos de legalización correspondientes. La Vicerrectoría Académica, por medio de correo electrónico del 29 de julio del 2025, indicó que la contrapartida de la Universidad por valor de \$209.666.068 no requiere la disposición de recursos en el presupuesto, y se señala que el gravamen financiero debe ser cubierto con recursos propios de la UPN. De acuerdo con ello, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 30 de julio al 1 de agosto de 2025, aprobó la solicitud de adición por un valor total de \$485.596.680, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.2.14.04.001, Recurso 20.04 - *Aportes de otras entidades*, así como la adición de \$1.942.387, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.2.05.02.001, Fuente 21.20.01 - *Rendimientos recursos propios*; así mismo, adicionar en el gasto, en el Proyecto de Inversión 44104 *Permanece y Trasciende - Estrategias para Promover la Permanencia en Educación Superior MEN*, un valor de \$387.196.680 en el rubro 2.3.2.02.02.008 *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*, Recurso 20.04; un valor de \$98.400.000 en el rubro 2.3.2.02.02.009 *Servicios para la comunidad, sociales y personales*, Recurso 20.04; y valor de \$1.942.387 en el rubro 2.3.8.01.14 *Gravamen a los movimientos financieros*, Recurso 21.20.01.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesiones virtuales del 25 al 28 de julio y 30 de julio al 1 de agosto de 2025, según consta en actas número 17 y 18; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de



RESOLUCIÓN N° 0797 DE 14 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$1.220.470.415), de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.220.470.415
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 546.665.930
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 546.665.930
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 546.665.930
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 546.665.930
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas		\$ 546.665.930
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 546.665.930
1.2	Recursos de capital		\$ 673.804.485
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 188.207.805
1.2.05.02	Depósitos		\$ 188.207.805
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 188.207.805
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 485.596.680
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 485.596.680
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 485.596.680
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.220.470.415

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$1.220.470.415)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.220.470.415
2.1	Funcionamiento			\$ 186.265.418
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 185.822.129
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 185.822.129
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 185.822.129
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	21.20.01	\$ 185.822.129
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 443.289
2.1.8.01	Impuestos			\$ 443.289
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 443.289
2.3	Gastos de inversión			\$ 1.034.204.997



RESOLUCIÓN N° 0797 DE 14 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.030.075.946
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 402.729.266
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 402.729.266
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 402.729.266
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 402.729.266
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes	43102	17	\$ 402.729.266
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 627.346.680
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 627.346.680
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	44101	17	\$ 141.750.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44104	20.04	\$ 387.196.680
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44104	20.04	\$ 98.400.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 4.129.051
2.3.8.01	Impuestos			\$ 4.129.051
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	17	\$ 2.186.664
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 1.942.387
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 1.220.470.415

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **14 AGO. 2025**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica